MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé 17 de Febrero de 2020.-

DICTAMEN U.O.C

La unidad operativa de contrataciones eleva el presente dictamen conforme la Solicitud del Departamento de Patrimonio de fecha 12 de febrero de 2020, en la cual la misma comunica que el Contrato Nº 01/2020 "***ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE – AD REFERENDUM***" ha sufrido necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del Contrato, por lo que esta Unidad ha evaluado la posibilidad de realizar dicha ampliación, amparada en la Ley 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Específicamente en su Art. 63 dice ***"LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES PODRAN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES...."***, por lo que se recomienda la Ampliación de Monto del Contrato Nº 14/2017 hasta el 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato a fin de que se realice la conclusión de del contrato y los trabajos adicionales.

Sin otro particular se eleva el presente Dictamen, para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003 ·

Lic. Karen Escobar
Encargada de la U.O.C.

Scanned by TapScanner